

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



No. <2013> ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA FERRETERIA Y
MADERAS S.A. MADEFER.....
CUANTÍA: US \$ 50,000.00.....

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
8 Guayas, hoy veintiuno de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor RODOLFO
9 PÉREZ PIMENTEL, Notario Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el
10 señor Carlos Luis Chiang González, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
11 de estado civil casado, de profesión economista, por los derechos que representa
12 en su calidad de Gerente General de la compañía FERRETERIA Y MADERAS
13 S.A. MADEFER, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento
14 conferido a su favor, el mismo que exhibe para ser agregado al final de esta
15 matriz, y expresa estar debidamente autorizado para la realización de éste acto
16 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en
17 sesión celebrada el ocho de julio de dos mil trece, cuya copia del acta también
18 acompaña para que sea agregada al final de esta escritura. El compareciente es
19 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de La Libertad, de tránsito por la ciudad
20 de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos
21 y contratos y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
22 esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
24 NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de
26 la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, la misma que se otorga
27 al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:
28 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública) el

AUMENTO DE CAPITAL CÍA



Dr. Rodolfo P.

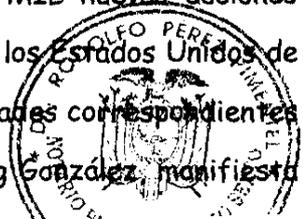
Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 señor Carlos Luis Chiang González, por los derechos que representa de la
2 compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, en su calidad de Gerente
3 General, tal como acredita con la presentación de su nombramiento debidamente
4 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que acompaña como
5 documento habilitante, así como el Acta de Junta General Extraordinaria
6 Universal de Accionistas celebrada el ocho de julio de dos mil trece, en la cual se
7 le autoriza al otorgamiento de la presente Escritura Pública.- **CLÁUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario
9 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha
10 nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa
12 y nueve, se constituyó la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**,
13 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de Veinte millones de
14 sucres.- b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha
16 cuatro de junio de dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad y
17 Mercantil del cantón La Libertad el ocho de octubre de dos mil cuatro y en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de octubre de dos mil
19 cuatro, la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER** convirtió su
20 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambió su
21 domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad, y reformó el
22 estatuto en los términos constantes en la escritura referida; como resultado de
23 la conversión el capital de la compañía quedó fijado en ochocientos dólares de los
24 Estados Unidos de América.- c) Por escritura pública otorgada ante el notario
25 Décimo sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el trece de
26 agosto de dos mil doce, e inscrita el veinte de noviembre de dos mil doce en el
27 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad, se aumentó el capital
28 suscrito y se reformó el estatuto social de la compañía **FERRETERIA Y**

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 MADERAS S.A. MADEFER, como consecuencia de lo cual el capital quedó
2 aumentado a la suma de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS dólares de los
3 Estados Unidos de América (US \$ 68,300.00), dividido en sesenta y ocho mil
4 trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de
5 los Estados Unidos de América.- e) La Junta General Extraordinaria Universal de
6 Accionistas celebrada el día ocho de julio de dos mil trece, resolvió por
7 unanimidad: Uno) Aprobar el aumento del capital de la compañía por la suma de
8 CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US \$ 50,000.00) de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía,
10 una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de CIENTO
11 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 118,300.00), mediante la emisión de CINCUENTA
13 MIL (50.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
14 Unidos de América, cada una.- Dos) Aprobar y disponer que las nuevas acciones
15 sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de
16 utilidades correspondientes al año dos mil doce, al momento de su suscripción.-
17 Tres) Aprobar y Aceptar la suscripción de la totalidad de las CINCUENTA MIL
18 (50.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de
19 conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y que
20 por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su
21 valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil doce,
22 de la siguiente manera: Tres.Uno) La sociedad BARTON S.A. a través de su
23 representante legal, señor Luis Darío Villacres Vélez, manifiesta que es su
24 voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para
25 el efecto, suscribe la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL nuevas acciones
26 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
27 América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes
28 al año dos mil doce.- Tres.Dos) El señor Carlos Luis Chiang González, manifiesta



h. S. S. S.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le
2 corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS
3 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los
4 Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de
5 utilidades correspondientes al año dos mil doce.- Tres. Tres) La señora Marcia de
6 Fátima Román Romero, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que
7 por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de
8 SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
9 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante
10 la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil doce.- Cuatro)
11 Aprobar y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la
12 compañía. El artículo Quinto, dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la
13 compañía es de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS dólares de los
14 Estados Unidos de América, dividido en CIENTO DIECIOCHO MIL
15 TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
17 Junta General de Accionistas". El artículo Sexto dirá: "ARTÍCULO SEXTO: Las
18 acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ciento dieciocho mil
19 trescientas, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la
20 compañía".- Cinco) Aprobar y autorizar ampliamente al o los representantes
21 legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente
22 escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la
23 compañía, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.- CLÁUSULA
24 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO: Con los
25 antecedentes antes expuestos, el compareciente señor Carlos Luis Chiang
26 González, en calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la
27 compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, debidamente autorizado por
28 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 celebrada el ocho de julio de dos mil trece y en función de las suscripciones de
2 acciones que se han verificado, expresamente declara bajo juramento: Uno) Que
3 queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de CIENTO
4 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, mediante la emisión de CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas
7 que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor, por los
8 accionistas, la compañía Barton S.A., el señor Carlos Luis Chiang González y la
9 señora Marcia de Fátima Román Romero, de la siguiente manera: a) La sociedad
10 BARTON S.A., de nacionalidad ecuatoriana, suscribió TREINTA Y CINCO MIL
11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una, habiéndolas pagado mediante la reinversión de utilidades
13 correspondientes al año dos mil doce, en el cien por ciento de su valor, esto es la
14 cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA.- b) El señor Carlos Luis Chiang González, de nacionalidad ecuatoriana,
16 suscribió SIETE MIL QUINIENAS acciones ordinarias y nominativas de un
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una, habiéndolas pagado en el cien
18 por ciento de su valor, esto es la cantidad de SIETE MIL QUINIENAS
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la reinversión de
20 utilidades correspondientes al año dos mil doce.- c) La señora Marcia de Fátima
21 Román Romero, de nacionalidad ecuatoriana, suscribió SIETE MIL QUINIENAS
22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una, habiéndolas pagado en el cien por ciento de su valor, esto es la cantidad
24 de SIETE MIL QUINIENAS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil
26 doce.- Dos) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en sus
27 Artículos Quinto y Sexto, los cuales dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital
28 social de la compañía es de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS dólares de



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Miguelo Pablos Estévez Roca
Dr. Carlos Chiang González

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO DIECIOCHO MIL
2 TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
4 Junta General de Accionistas". "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán
5 numeradas del cero cero uno a la ciento dieciocho mil trescientas, inclusive, y
6 serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".- **CLÁUSULA**
7 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Carlos Luis Chiang
8 González, a nombre y en representación de la compañía FERRETERIA Y
9 MADERAS S.A. MADEFER, en su calidad de Gerente General, por lo tanto
10 representante legal de ésta, expresamente declara bajo juramento que el capital
11 de su representada está correctamente integrado y que el aumento de capital
12 materia de este instrumento ha quedado suscrito y pagado en la forma constante
13 en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha
14 ocho de julio de dos mil trece. Asimismo declara bajo la gravedad del juramento
15 que su representada, la sociedad FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER no es
16 contratista con el Estado y no mantiene obligación alguna pendiente con el sector
17 público ecuatoriano.- **CLÁUSULA QUINTA.- NACIONALIDAD.-** Para los
18 efectos legales consiguientes se deja constancia que los accionistas, son de
19 nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes a esta Escritura
21 Pública: Uno.- Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
22 la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, celebrada el ocho de
23 julio de dos mil trece.- Dos.- Copia certificada del nombramiento del
24 representante legal de la compañía.- Tres.- Demás documentos de Ley.-
25 **TRANSITORIA MANDATO.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada Hilda
26 Monroy Baquerizo para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario
27 hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda
28 expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992108436001
RAZON SOCIAL: FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHIANG GONZALEZ CARLOS LUIS
CONTADOR: MATEO TRIVIÑO PIEDAD DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/12/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 30/12/1998
FEC. INSCRIPCION: 30/12/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: 12 DE OCTUBRE Calle: DIAGONAL A
 Número: S/N Intersección: CALLE 16 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA SARMENTO Teléfono Trabajo: 042782929

DOMICILIO ESPECIAL:

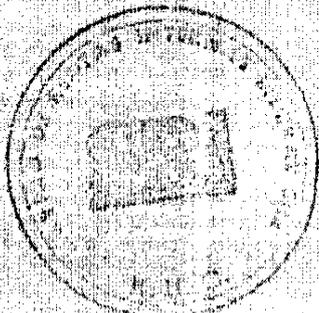
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI SANTA ELENA **CERRADOS:** 6

U. Chico

U. Chico
 Dr. Rodolfo Pérez Plummer
 Ministro Público Decano
 del Consejo Superior



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDI4430807 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/12 DE OCTUBRE Fecha y hora: 03/02/2012 11:30:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992108436001
RAZON SOCIAL: FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER

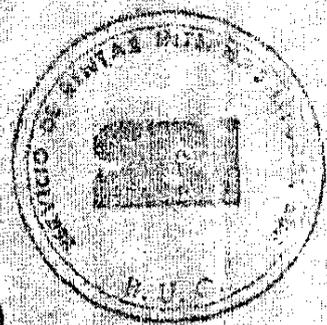
Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 13/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 07/10/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: PRINCIPAL Intersección: AV. 24 DE MAYO

M. Daza

U. Daza
Dr. Rodolfo Pérez Plummer
Nuestro Público Siempre Bien
Al Servicio del Ciudadano



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDIAMI30807 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 03/02/2012 11:30:39



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, CELEBRADA
EL 08 DE JULIO DE 2013.-**

En la ciudad de La Libertad, a los ocho días del mes de julio de dos mil trece, a las quince horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el barrio 12 de Octubre entre la 17ava. y 18ava., de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, con la asistencia de los siguientes accionistas:-----

- La compañía BARTON S.A., debidamente representada por el señor Luis Darío Villacres Vélez, en calidad de Gerente General, como propietaria de 47.810 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 70% del capital.-----

- El señor Carlos Luis Chiang González, como propietario de 10.245 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 15% del capital.-----

- La señora Marcia de Fátima Román Romero, como propietaria de 10.245 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 15% del capital.-----

Preside la Junta la señora Marcia de Fátima Román Romero. Actúa como secretario el Gerente General, señor Carlos Chiang González.-----

Por secretaría se declara que se ha elaborado la lista de asistentes y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:-----

1.- Que ha formado la lista de asistentes y que los accionistas antes mencionados como tal, constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**.-----

2.- Que se ha recibido el respectivo nombramiento de quien comparece representando a la compañía accionista.-----

3.- Que siendo las quince horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 68,300.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 68.300 acciones de US \$ 1.00 cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 de la Ley de Compañías.-----

La Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura al punto que integra el Orden del Día:-----

De inmediato se pasa a tratar el orden del día en el cual se conocerá y resolverá el siguiente punto:-----

1.-) **Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social.**- Toma la palabra el representante de la compañía BARTON S.A., señor Luis Darío Villacres Vélez, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que dadas las circunstancias relatadas, eleva a moción que la Junta General (i) Apruebe aumentar el capital de la compañía por la suma de CINCUENTA MIL



W. Guzmán

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Secretario

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50,000.00) de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 118,300.00), mediante la emisión de CINCUENTA MIL (50.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; (ii) Que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil doce, al momento de su suscripción; (iii) Aceptar la suscripción de la totalidad de las CINCUENTA MIL (50.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil doce; (iv) Que se reformen los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, (v) Que se autorice ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, **RESUELVE**, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, con 68.300 votos a favor, equivalente al 100% y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente: -----

Uno) Aprobar el aumento del capital de la compañía por la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50,000.00) de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 118,300.00), mediante la emisión de CINCUENTA MIL (50.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-----

Dos) Aprobar y disponer que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil doce, al momento de su suscripción.-----

Tres) Aprobar y Aceptar la suscripción de la totalidad de las CINCUENTA MIL (50.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil doce, de la siguiente manera:-----

Tres.Uno) La sociedad BARTON S.A. a través de su representante legal, señor Luis Darío Villacres Vélez, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil doce.-----

Tres.Dos) El señor Carlos Luis Chiang González, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil doce.-----

Tres.Tres) La señora Marcia de Fátima Román Romero, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden.-----



M. J. J. J.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Ministerio del Interior
República de Chile

para el efecto, suscribe la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil doce.-----

Cuatro) Aprobar y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía. El artículo Quinto, dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". El artículo Sexto dirá: "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ciento dieciocho mil trescientas, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".-----

Cinco) Aprobar y autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

Por no haber más asuntos de que tratar, a las quince horas con cuarenta minutos (15H40), se concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta respectiva correspondiente a esta sesión. Hecho lo cual, a las quince horas con cincuenta minutos (15h50), se reinstala la Junta con los accionistas que la constituyeron y se lee y la aprueban en su totalidad esta Acta.- Se da por terminada la sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos (15h55).-

En fe de lo cual firman la Presidente y Secretario de la Junta, que certifica. -f.-)

Marcia de Fátima Román Romero, Presidente de la Junta; f.-) Carlos Luis Chiang González, Gerente General - Secretario; Accionistas: f) Carlos Luis Chiang González; f.-) Marcia de Fátima Román Romero; p. BARTON S.A., f.-) Luis Darío Villacres Vélez, Gerente General.

CERTIFICO Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- La Libertad, 08 de julio de 2013.-

Carlos Luis Chiang González
Gerente General - Secretario de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Delineado
del Estado Guayaquil



W. Juan D.

W. Juan D.

FERRETERÍA Y MADERAS S.A. MADEFER

La Libertad, septiembre 06 del 2010

Señor:
CARLOS CHIANG GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

M. S. S. S. S.
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FERRETERÍA Y MADERAS S.A. MADEFER", celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales de la misma por lo tanto usted esta facultado para ejercer individualmente la representación legal y extra judicial de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 09 de Noviembre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de Diciembre de 1.999.

Muy Atentamente,

Piedad Mateo Triviño
Piedad Mateo Triviño
Secretaria Ad-Hoc. de la Compañía

U. Decree A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimental
Municipio Pábrico Distrito Pábrico
del Cantón Guayaquil
RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido nominado. La Libertad, Septiembre 06 del 2010

[Signature]
CARLOS LUIS CHIANG GONZALEZ
C.I. 0905589552



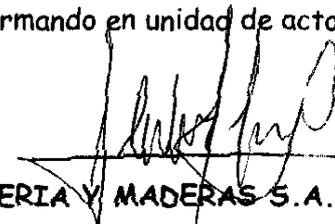
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 409 a 411 con el número 106 celebrado entre: ((FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((CHIANG GONZALEZ CARLOS con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:))).

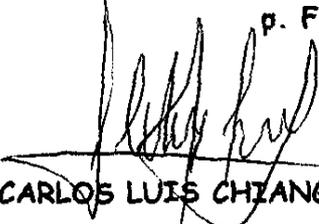


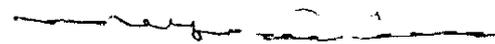
Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías.-
2 Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de Ley que ocasionen la
3 perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Firmado) Abogada
4 Hilda Monroy Baquerizo, Registro número nueve mil cincuenta y ocho, del Colegio
5 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el
6 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de
7 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura
8 de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a el compareciente, éste la
9 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
10 todo lo cual DOY FE.-

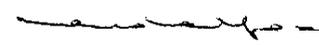

p. FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER
RUC. 0992108436001


CARLOS LUIS CHIANG GONZÁLEZ
C.C. 0905589552 C.V.
GERENTE GENERAL


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI*GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
Tercer Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.**-



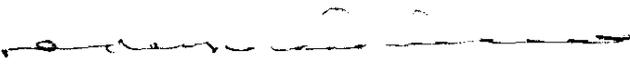

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SC-IJ-DJC-G-13-0006649**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **Catorce De Noviembre del Dos Mil Trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER.**- celebrada el Veintiuno De Agosto Del Dos Mil Trece.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**
Guayaquil, 27 De Noviembre Del 2013.-




Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0006649**, Dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 14 de Noviembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA Y MADERAS S.A. MADEFER”** Celebrada el 09 de Noviembre de 1999, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACION** de la **“ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA Y MADERAS S.A. MADEFER”** Celebrada el 21 de Agosto del 2013, Ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil 03 de Diciembre del Dos Mil Trece.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

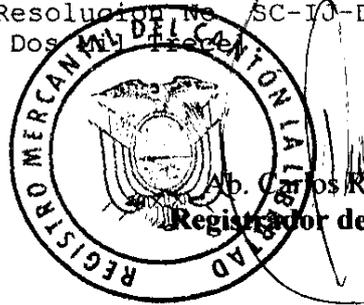
Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio:

2013- 2311

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1836 a 1850 con el número 264 celebrado entre: ([FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER en calidad de COMPAÑÍA], [CHIANG GONZALEZ CARLOS en calidad de GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-10-DJC-G-13-0006649] de fecha [Catorce de Noviembre de Dos Mil Trece]



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal